

RESOLUCION No. 021
(24 de julio del 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL "CONFIS"

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, lo reglamentado en el Decreto 115 de 1996 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ordenanza 023 de 1996, Ordenanza 026 de 2005, la Resolución 0006 de 2016, la Ordenanza 019 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CONFIS del Departamento del Caquetá es un cuerpo colegiado creado mediante ordenanza 023 de 1996; modificado por la ordenanza 026 de 2005 en su artículo 25 como la instancia rectora de la Política Económica y Fiscal y Coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Departamental de Caquetá.

Que, mediante Resolución 0006 del 21 de abril de 2016 se adoptó el reglamento interno del Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CONFIS del Departamento del Caquetá.

Que, el artículo 1° de la resolución 0006 de 2016, determina como funciones del CONFIS las establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, las contenidas en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 115 de 1996.

Que, mediante Ordenanza 019 del 23 de diciembre de 2019 se actualizo el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Caquetá.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza 019 de 2019 el CONFIS está adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental, es el rector de la Política Fiscal y coordina el Sistema Presupuestal.

Que la Ordenanza 019 de 2019 en su artículo 29 numeral 4 establece como función del CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras.

Que, las Empresas Sociales del Estado ESE, son productoras de bienes y servicios y venden en un mercado constituido a precios económicamente significativos, las ESE se clasifican como Sociedades Públicas no Financieras; por ende, están sujetas al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, señaladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, y lo reglamentado en el Decreto 115 de 1996 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 16 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, aprobó y fijo el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.418.987.936)** cuya proyección se elaboró según lo establecido en la Resolución 2794 del 12 de noviembre del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se impartieron instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado.

Que, la Junta Directiva mediante acuerdo No. 011 del 9 de julio de 2025, modificado por el acuerdo No. 013 del 24 de julio, adicionó al presupuesto de ingresos y gastos el valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$4.491.641.866,43)**, asignados a la entidad por un mayor valor contratado frente a lo proyectado en los planes de intervenciones colectivas PIC, por el contrato interadministrativo No. 1800252225 suscrito con el ICBF y Contrato Interadministrativo No. 202500000614 suscrito con la Gobernación del Caquetá.

Que, la Junta Directiva mediante acuerdo No. 012 del 9 de julio de 2025, adicionó al presupuesto de ingresos y gastos el valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$8.346.823.701)**, asignados a la entidad mediante Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 001162 de 4 junio de 2025; Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 00903 de 14 mayo de 2025 y Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 00697 de 21 abril de 2025.

Que el CONFIS, en sesión del día 24 de julio de 2025, según acta No. 013 del 24 de julio del 2025, discutió, analizó, evaluó y aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de ingresos de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$4.491.641.866,43)**, asignados a la entidad por un mayor valor contratado frente a lo proyectado en los planes de intervenciones colectivas PIC, por el contrato interadministrativo No. 1800252225 suscrito con el ICBF y Contrato Interadministrativo No. 202500000614 suscrito con la Gobernación del Caquetá, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	4.491.641.866,43
1.1	Ingresos Corrientes	4.491.641.866,43
1.1.02	Ingresos No Tributarios	4.491.641.866,43

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición al presupuesto de gastos de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$4.491.641.866,43)**, asignados a la entidad por un mayor valor contratado frente a lo proyectado en los planes de intervenciones colectivas PIC, por el contrato interadministrativo No. 1800252225 suscrito con el ICBF y Contrato Interadministrativo No. 202500000614 suscrito con la Gobernación del Caquetá, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	4.491.641.866,43
2.1	Funcionamiento	1.122.990.276,00
2.4	Gastos de Operación Comercial	3.368.651.590,43

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Adición al presupuesto de ingresos de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$8.346.823.701)**, asignados a la entidad mediante Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 001162 de 4 junio de 2025; Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 00903 de 14 mayo de 2025 y Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 00697 de 21 abril de 2025, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	8.346.823.701
1.1	Ingresos Corrientes	8.346.823.701
1.1.02	Ingresos No Tributarios	8.346.823.701

ARTICULO CUARTO: Aprobar la adición al presupuesto de gastos de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE (\$8.346.823.701)**, asignados a la entidad mediante Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 001162 de 4 junio de 2025; Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 00903 de 14 mayo de 2025 y Resolución Ministerio de Salud y Protección Social No. 00697 de 21 abril de 2025, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	8.346.823.701
2.1	Funcionamiento	506.559.640
2.4	Gastos de Operación Comercial	7.840.264.061

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia de la Empresa Social del Estado ESE Fabio Jaramillo Londoño, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia (Caquetá), a los 24 días del mes de julio del 2025.



YUDY CATHERIN ROA GARCIA
Secretaria de Hacienda Departamental
Presidente CONFIS

Elaboró. Yovanni Ortiz Pérez- secretario técnico de CONFIS



